

SERVICIO DE SALUD AYSÉN
DEL GRAL. CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ASISTENCIAL
UNIDAD RELACION ASISTENCIAL DOCENTE Y FORMACIÓN

RESOLUCIÓN EXENTA

Nº: 06974/2025

MAT.: RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA
Nº 6904 DEL SERVICIO DE SALUD
AYSÉN, DE FECHA 16.12.2025.

Coyhaique, 24/ 12/ 2025

VISTOS:

1.- La Resolución Exenta Nº 6904 del Servicio de Salud Aysén, de fecha 16.12.2025, que aprueba bases y anexos del llamado a Concurso para la reubicación voluntaria interna de Médicos Cirujanos de la Etapa de Destinación y Formación (EDF) contratados por el Art. 8º de la Ley Nº 19.664, de la Red Asistencial del Servicio de Salud Aysén, año 2026.

2.- La necesidad de rectificar el Punto 4 del Considerando, de la Resolución Exenta Nº 6904 del Servicio de Salud Aysén, de fecha 16.12.2025.

3.- La necesidad de rectificar las plazas, señaladas en la Tabla N° 1 del Artículo 1º de la Resolución Exenta Nº 6904 del Servicio de Salud Aysén, de fecha 16.12.2025.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Resolución Exenta Nº 6904 del Servicio de Salud Aysén, de fecha 16.12.2025, aprueba bases y anexos del llamado a Concurso para la reubicación voluntaria interna de Médicos Cirujanos de la Etapa de Destinación y Formación (EDF) contratados por el Art. 8º de la Ley Nº 19.664, de la Red Asistencial del Servicio de Salud Aysén, año 2026.

2.- Que, existe la necesidad de rectificar el Punto 4 del Considerando de la Resolución Exenta Nº 6904 del Servicio de Salud Aysén, de fecha 16.12.2025, en orden de incorporar al Establecimiento Asistencial, Hospital Dr. Jorge Ibar B., de Puerto Cisnes y eliminar a los Establecimientos Asistenciales, CESFAM La Junta y Posta de Salud Rural Melinka.

3.- Que, existe la necesidad de rectificar las plazas, señaladas en la Tabla N° 1 del Artículo 1º de la Resolución Exenta Nº 6904 del Servicio de Salud Aysén, de fecha 16.12.2025, en orden de incorporar al Establecimiento Asistencial, Hospital Dr. Jorge Ibar B., de Puerto Cisnes; eliminar a los Establecimientos Asistenciales, CESFAM La Junta y la Posta de Salud Rural Melinka y adicionar una plaza más en el Establecimiento Asistencial, CESFAM de Puerto Aysén.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades legales y reglamentarias que me confiere el DFL N°1/05, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de abril de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley Nº 2.763, de 1979 y de las Leyes Nº 18.933 y Nº 18.469; el Decreto Supremo Nº 140, de fecha 20 de noviembre de 2004, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; todos del Ministerio de Salud; el Decreto Afecto Nº 29 de fecha 06 de Noviembre de 2023 del Ministerio de Salud que designa en el cargo de Director Del Servicio de Salud Aysén a don Juan Pablo Bravo Quintana y, conforme a lo dispuesto en la Ley 19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el D.F.L. Nº 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; y la Resolución Nº36 de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Toma de Razón, dicto la siguiente:

RESUELVO:

1.- **RECTIFÍCASE**, el Punto 4 del Considerando de la Resolución Exenta N° 6904 del Servicio de Salud Aysén, de fecha 16.12.2025, quedando redactada de la siguiente forma, según se indica a continuación:

“...

4.- Que, existe la necesidad de convocar a los profesionales funcionarios Médicos Cirujanos EDF Art. 8° de la Ley N° 19.664, del Servicio de Salud Aysén, interesados en postular al proceso de reubicación voluntaria interna, en las plazas del Hospital de Cochrane; Hospital Dr. Leopoldo Ortega R., de Chile Chico; Hospital Dr. Jorge Ibar B., de Puerto Cisnes; CESFAM de Puerto Aysén; CESFAM Víctor Domingo Silva; Posta de Salud Rural Chacabuco; Posta de Salud Rural Puerto Guadal; Posta de Salud Rural Villa Mañihuales y Posta de Salud Rural Caleta Tortel.

...”

2.- **RECTIFÍCASE**, la Tabla N° 1 del Artículo 1° de la Resolución Exenta N° 6904 del Servicio de Salud Aysén, de fecha 16.12.2025, quedando redactada de la siguiente forma, según se indica a continuación:

“...

Artículo 1°.

El Servicio de Salud Aysén, convoca a todos los profesionales funcionarios interesados en postular al proceso de **reubicación voluntaria interna** para Médicos Cirujanos de la Etapa de Destinación y Formación (EDF) contratados por el Art. 8° de la Ley N° 19.664 del Servicio de Salud Aysén, a las plazas disponibles a contar de **06.04.2026**, que se señalan a continuación.

TABLA N° 1.

ESTABLECIMIENTO	Nº PLAZAS DISPONIBLES	NIVEL DE DIFÍCULTAD DE DESEMPEÑO
Hospital de Cochrane	1	A
Hospital Dr. Leopoldo Ortega R., de Chile Chico	1	A
Hospital Dr. Jorge Ibar B., de Puerto Cisnes	2	A
CESFAM de Puerto Aysén	7	C
CESFAM Víctor Domingo Silva	1	C
Posta de Salud Rural Chacabuco	1	B
Posta de Salud Rural Puerto Guadal	1	B
Posta de Salud Rural Villa Mañihuales	1	C
Posta de Salud Rural Caleta Tortel	1	A
TOTAL	16	

...”

3.- **TÉNGASE PRESENTE** que, en todo lo no modificado a través de la presente Resolución, mantiene plena vigencia y valor, lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 6904 del Servicio de Salud Aysén, de fecha 16.12.2025.

ANOTESE Y COMUNIQUESE**JUAN PABLO BRAVO QUINTANA**

Director

Servicio De Salud Aysén

NDA/JLM/LBB

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
RESS6904	Digital	Ver		
ORD25388- SRA	Digital	Ver		
ORD26052- SRA	Digital	Ver		

Distribución:

DIRECCIÓN
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ASISTENCIAL
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
HOSPITAL COCHRANE
HOSPITAL DR LEOPOLDO ORTEGA CHILE CHICO
HOSPITAL DR JORGE IBAR PUERTO CISNES
CESFAM LA JUNTA
CESFAM PUERTO AYSÉN
CESFAM VÍCTOR DOMINGO SILVA
DIRECCIÓN SALUD RURAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO
UNIDAD RELACION ASISTENCIAL DOCENTE Y FORMACIÓN
OFICINA DE PARTES

Directiva Regional Agrupación Médicos Generales de Zona - Región de Aysén - Directiva
Regional/ Agrupación Médicos Generales de Zona - Región de Aysén Colegio Médico
Región de Aysén



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.saludaysen.cl/validar/?key=23011979&hash=2d0f3>